

## Contenido

<b>1. Datos de la entidad</b>	<b>2</b>
<b>2. Tratamientos</b>	<b>3</b>
3.1 Servicios Sociales	3
3.2 Registro de E/S	5
3.3. Expedientes Administrativos	6
3.4 Archivo	8
3.5 Actas y Decretos	10
3.6 Registro de Asociaciones	12
3.7 Relaciones institucionales	13
3.8 Quejas y sugerencias	15
3.9 Urbanismo	16
3.10 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera	17
3.11 Igualdad	19
3.12 Empleo	20
3.13 Promoción económica de los Ayuntamientos	21
3.14 Medio Ambiente	23
3.15 Licitación	24
3.16 Personal	26
3.17 Padrón de habitantes	27
3.18 Gestión Tributaria	29
3.19 Contabilidad	30
3.20 Uso de locales	31
3.21 Registro de Intereses	32
3.22 Video vigilancia	34

## Datos de la entidad

### Datos de la entidad

Aguraingo Udala  
Zapatari Kalea 15, 01200  
Agurain (Araba)  
945 30 01 55  
CIF: P0105700I  
[dpdagurain@unive.es](mailto:dpdagurain@unive.es)

# 1. Tratamientos

## 3.1 Servicios Sociales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas o Banco de alimentos, entre otros)</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Persona Usuaría</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Representantes</li> <li>• Tutores legales</li> <li>• Interesados</li> <li>• Personas de Contacto</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad.</li> <li>■ Características y circunstancias personales</li> <li>■ Circunstancias sociales</li> <li>■ Académicos y profesionales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Sanciones Penales y/o Administrativa</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable</li> <li>▪ Órganos de la Administración Pública: DFA (acción social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide</li> <li>▪ Banco de Alimentos, Cáritas.</li> <li>▪ Juzgados y Tribunales</li> <li>▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</li> <li>▪ Entidades Sanitarias (Osakidetza)</li> <li>▪ Asociaciones sin ánimo de lucro (Banco de Alimentos, Cáritas) Con consentimiento</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Ciudadanos</li> <li>• Interesados</li> <li>• Representantes Legales</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, fotografía.</li> <li>▪ Números de cuenta</li> <li>▪ Breve descripción de categorización</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No detectadas</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesado o empresa</li> <li>• Administración Pública o propia Administración</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.3. Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión Administrativa de la actividad de la Entidad de carácter general
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Particulares</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Interesados</li> <li>• Representantes Legales</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Asociaciones</li> <li>• Instituciones, Fundaciones y Entes</li> </ul>

<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Circunstancias sociales</li> <li>▪ Académicos y profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos de ideología, <b>afiliación sindical</b>, datos relativos a la salud.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registros públicos</li> <li>▪ Órganos de la Administración Pública</li> <li>▪ Notarios y Procuradores</li> <li>▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</li> <li>▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> <li>▪ Entidades Aseguradoras</li> <li>▪ Entidades Sanitarias</li> <li>▪ Juzgados y Tribunales</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesado y/ Representante</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.4 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guarda y Custodia de todos los expedientes del Ayuntamiento</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Investigadores</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax.</li> <li>▪ Características personales</li> <li>▪ Circunstancias sociales</li> <li>▪ Académicos y profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Información comercial</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Sanciones Penales</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigadores Acreditados</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY</p>



	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Medidas de seguridad conforme a la normativa de patrimonio Cultural Vasco
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesado y su representante legal</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.5 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar las finalidades de la Entidad</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados –personal</li> <li>Ciudadanía</li> <li>Representantes Personas jurídicas</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, matrícula vehículo.</li> <li>Datos profesionales</li> <li>Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas</li> <li>Datos económicos y financieros: número de cuenta</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletines Oficiales y Tablones Municipales</li> <li>Ministerio de Política Territorial y Función Pública</li> <li>Gobierno Vasco</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY</p>

	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Pública propia o externa</li> <li>• Interesados y/o Representantes</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.6 Registro de Asociaciones

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión el Registro de Asociaciones de competencia municipal</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas representantes</li> <li>Junta directiva</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectadas</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El propio interesado</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.7 Relaciones institucionales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar las reuniones, convocatorias, actos institucionales para la buena consecución de las mismas</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de otras Instituciones</li> <li>Personas de Contacto</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.</li> <li>Transacciones: datos bancarios (dietas)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del propio interesado</li> </ul>

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos
-

### 3.8 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.9 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Técnico</li> <li>• Interesados</li> <li>• Propietarios o arrendatarios</li> <li>• Personas de Contacto</li> <li>• Representantes Legales</li> <li>• Solicitantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Seguros</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Dato especialmente protegido: salud (minusvalía)</li> </ul>



<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) Gova, DFA, URA</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado, representantes</li> <li>• Administración Pública (URA)</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.10 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, promoción de actividades Socio Culturales y deportes y euskera en el ámbito municipal, así como la cesión de espacios culturales. Lista de difusión a la ciudadanía en el ámbito cultural y deportivo.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Interesados</li> <li>• Personas usuarias</li> <li>• Padres, madres o tutores</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, otros familiares (entorno familiar), idioma materno o gestión de actividades.</li> <li>▪ Datos curriculares. Estudios, Títulos académicos. Títulos perfil euskera, vida laboral.</li> <li>▪ Libro Familia.</li> <li>▪ Datos económico financieros (Renta)</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Sanciones Penales: certificado negativo de menores</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (Udalekus – alimentación)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos.</li> <li>▪ Difusión de imágenes en Revista.</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador

	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado, padres, madres o tutores, de representantes legales</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.11 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</li> <li>• Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, foto, grabaciones y voz.</li> <li>▪ Franja de edad, sexo.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DFA (con consentimiento)</li> </ul>

<b>destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El propio interesado</li> <li>• Administración Pública (DFA consentimiento)</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.12 Empleo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar personas candidatas para la contratación de los programas de empleo municipales</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (lo captura Lanbide)</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Candidatas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados Públicos: Técnicos, Secretaria/o, El Tribunal</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, Sexo.</li> <li>▪ Características personales: fecha de nacimiento</li> <li>▪ Académicos y profesionales: formación</li> <li>▪ Detalles de empleo: situación laboral</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros: disponen de Garantía de ingreso (Retribuciones)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la Cuadrilla</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanbide</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.13 Promoción económica de los Ayuntamientos

**CATEGORÍA**

**IDENTIFICACIÓN**

<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar el desarrollo económico comarcal</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados-personal</li> <li>• Solicitantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: formación</li> <li>▪ Detalles de empleo: situación laboral</li> <li>▪ Transacciones servicios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado</li> </ul>

<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>
--	--

### 3.14 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de residuos, instalación de nuevas actividades e industrias y huertos ecológicos.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados –personal</li> <li>Proveedores</li> <li>Ciudadanos</li> <li>Interesados</li> <li>Propietarios o arrendatarios</li> <li>Personas de Contacto</li> <li>Representantes Legales</li> <li>Solicitantes</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>Académicos y profesionales</li> <li>Detalles de empleo</li> <li>Información comercial</li> <li>Económicos, financieros y de seguros</li> <li>Transacciones de bienes y servicios</li> </ul>

<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras Administraciones Públicas competentes en la materia</li> <li>▪ No detectados</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado, representantes</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.15 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores</li> <li>• Representantes legales</li> <li>• Empleados</li> <li>• Cargo Público</li> <li>• Profesionales</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF</li> <li>▪ Datos profesionales</li> <li>▪ Detalle de empleo, datos curriculares</li> <li>▪ Dato de transacciones económicas</li> <li>▪ Datos sanciones: certificado negativo menores</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplicable</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El propio interesado</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.16 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión integral de las personas empleadas públicas en todas sus fases. Incluyendo los procesos Selectivos</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</li> <li>• Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados</li> <li>• Candidatos</li> <li>• Cargo Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, TIS, dirección, firma, teléfono, e-mail, (DNI).</li> <li>▪ Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, número de hijos, beneficiarios de EPSV y Mutua Foral, sexo</li> <li>▪ Datos profesionales</li> <li>▪ Detalle de empleo, datos curriculares, estudios</li> <li>▪ Dato de transacciones económicas.</li> <li>▪ Certificado de otras instituciones públicas, a efectos de Trienios.</li> <li>▪ Certificado de penales</li> </ul>

<p><b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguridad Social</li> <li>▪ SEPE</li> <li>▪ Lanbide</li> <li>▪ DFA (Hacienda)</li> <li>▪ AET</li> <li>▪ Elkarkidetza_ EPSV</li> <li>▪ Mutua Foral</li> <li>▪ Bancos y entidades financieras</li> <li>▪ Otras Administraciones Públicas (Contrataciones Subvencionadas o financiación)</li> <li>▪ Juzgados y Tribunales</li> </ul>
<p><b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b></p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p><b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El propio interesado</li> </ul>
<p><b>Transferencias Internacionales de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.17 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
-----------	----------------

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono.</li> <li>▪ Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia</li> <li>▪ Académicos y profesionales: nivel de estudios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	INE
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado o su representante legal</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>

<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>
--	--

### 3.18 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los tributos y tasas municipales</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Obligados y Representantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Empleado Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: familia numerosa</li> <li>▪ Bienes muebles e inmuebles, rústicos y urbanos, propiedades, actividades, usos y cementerio.</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> <li>▪ Juzgado y Tribunales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión de IBI y IAE lo lleva DFA</li> </ul>
<p><b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b></p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p><b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado y su representante</li> <li>• Administración Pública propia y externa</li> </ul>
<p><b>Transferencias Internacionales de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.19 Contabilidad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<p><b>Fines del tratamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de gastos e ingresos derivados de la actividad económica</li> </ul>
<p><b>Base jurídica del Tratamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• NORMA FORAL 3/2004, de 19 de julio, Presupuestaria de las Entidades Locales, Araba.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Representantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado y su representante</li> <li>• Administración Pública propia y externa</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.20 Uso de locales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el uso de los locales e instalaciones municipales por las personas responsables de la Asociaciones</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés</li> </ul>

	<p>público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes</li> <li>• Empleado Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No detectadas</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado y su representante</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.21 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier</li> </ul>



	<p>actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales</p>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Empleado Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos.</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicación anual</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado y su representante</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.22 Video vigilancia

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Video vigilancia para la preservación de la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones</li> </ul>
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el Cumplimiento de una misión de interés público.</li> </ul>
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: imagen</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</li> <li>▪ Juzgados y Tribunales</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado</li> </ul>
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>